



## **DECLARACION RECLAMANTES MEGAPROYECTO PLAZA EGAÑA**

Con profunda decepción recibimos en diciembre pasado la resolución de la directora nacional del Servicio de Evaluación Ambiental que califica favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Egaña – Comunidad Sustentable” de Plaza Egaña SpA., también conocido como inmobiliaria Fundamenta.

Nos parece inconveniente que, estando pendiente una sentencia de la Corte Suprema, dicha funcionaria se haya apresurado a ratificar una calificación que atenta gravemente contra la calidad de vida de los vecinos de Ñuñoa. Además deploramos que en Chile no haya suficientes normas ambientales que regulen la construcción de megaproyectos inmobiliarios y que el Servicio de Evaluación Ambiental siga pauteado por los intereses de las grandes empresas, representadas por el Ministerio de Economía, cuya meta pareciera ser que haya inversión y trabajo a cualquier precio, bajo el concepto de “desarrollo”.

Vemos con profunda desilusión que la firma del Tratado de Escazú no se ha traducido en un real derecho a una adecuada participación ciudadana, cuando los ciudadanos nos enfrentamos a Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) sin una debida justificación.

Reiteramos nuestra convicción en defensa de la calidad de vida de las vecinas y vecinos de Ñuñoa y quienes viven y transitan por el sector de Plaza Egaña, manteniendo nuestra confianza en la sentencia de la Corte Suprema, a pesar de las declaraciones altisonantes de la inmobiliaria Fundamenta quienes amenazan con reiniciar las obras sin esperar la sentencia definitiva.

Ñuñoa, enero de 2023